Yo, **DAVID ALEXANDER HERRERA MORA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVA DE CRISTO SACERDOTE				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	860007314-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	41004212025	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día) julio (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			15 (día) octubre (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 3 DE 3	
VALOR A PAGAR	$ 104.065.082,00	EN LETRAS	CIENTO CUATRO MILLONES SEISENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) septiembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A	193725	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 104.065.082,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	CAJA SOCIAL DE AHORRO	NÚMERO DE CUENTA	24146980659	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

PAGO DE LA ATENCIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE- 2025

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 104.065.082,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 104.065.082,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 104.065.082,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAVID ALEXANDER HERRERA MORA	COORDINADOR ENCARGADO CENTRO ZONAL	HUILA	CZ LA GAITANA	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YANETH MILENA MUÑOZ POLANIA	APOYO FINANCIERO	HUILA	CENTRO ZONAL LA GAITANA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
GISLA TATIANA SILVA VARGAS	GRUPO ASISTENCIA TECNICA		17/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

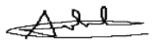
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BENEFICIARIAS UBICADAS POR CONTRATO DE APORTES No 41004212025

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE -2025

No.	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Número Peticion SIM	Nombre Unidad u operador	MODALIDAD	FECHA NACIMIENTO	Número Contrato	Fecha Ingreso (mm/dd/aaaa)	Fecha Egreso (mm/dd/aaaa)	Motivo de Egreso	Defensor de Familia	Observaciones	No dias	Valor cupo dia	Valor total
1	1076908904	ANA MARIA GUTIERREZ ALDANA	1764057236	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	24/04/2010	41004212025	5/04/2024			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
2	1077736448	WENDY CHARI BAQUIRO MEDINA	23695492	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	6/03/2017	41004212025	6/06/2024			ISABEL CRISTINA CRUZ PEREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
3	1076917350	ELISA VALENTINA BAQUIRO MEDINA	23695491	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	4/10/2015	41004212025	6/06/2024			ISABEL CRISTINA CRUZ PEREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
4	1075803180	SHAIRA ALEJANDRA JIMENEZ AGREDO	23696187	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	12/07/2013	41004212025	11/07/2024			OLGA LUCIA MANRIQUE DAZA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
5	1079607821	MARIA DEL MAR MORENO CHIMBACO	232121496	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	29/10/2014	41004212025	21/08/2024			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUAREZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
6	1173713294	TANIA SOFIA PEDREROS MANRIQUE	23351773	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	9/06/2010	41004212025	6/11/2024	12/09/2025	REINTEGRO FAMILIAR	KAROL YOHANA CAMPOS MEDINA	EGRESO CONFIRMADO	11,50	75.237,20	865.227,80
7	1127076618	JARITH TATIANA CHOCUE CORPUS	235103918	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	2/02/2013	41004212025	29/11/2024			CRISTINA MOLINA ARTUNDUAGA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
8	1076508944	VALERIA GUTIERREZ FLOREZ	232123288	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	13/09/2012	41004212025	23/01/2025			YORIANA ASTRID PEÑA PARRA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
9	1083839576	CAROL YICED QUESADA PEREZ	23698478	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	16/11/2010	41004212025	24/01/2025			LILIANA PATRICIA BAHAMON SANCHEZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
10	1075296690	SHARITH YESENIA TORO JAVELA	23698739	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	05/25/2014	41004212025	20/02/2025			ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
11	1125878887	ALANA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALE	6068003313	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	10/14/2009	41004212025	25/02/2025	10/09/2025	REINTEGRO FAMILIAR	MAURICIO OSORIO LOPEZ	EGRESO CONFIRMADO	9,50	75.237,20	714.753,40
12	1075799688	SHEILY DAYANA PEÑA TRIVIÑO	1764446418	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	21/02/2011	41004212025	27/02/2025			ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
13	1105174159	LAUDI LICETH MORENO RODRIGUEZ	16513737	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	16/08/2009	41004212025	27/02/2025			JULIAN MAURICIO GARCIA CARDENAS	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
14	1215965577	SARA XIMENA RAMÍREZ ORTEGA	232124612	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	9/06/2015	41004212025	27/02/2025			GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
15	1117508841	KEILY KATHERIN RAMIREZ ORTEGA	18045420	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	2/09/2007	41004212025	27/02/2025	1/09/2025	REINTEGRO FAMILIAR	GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	EGRESO CONFIRMADO	0,50	75.237,20	37.618,60
16	1076508058	LEIDY YOHANA GUALI CEDIEL	1764376032	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	10/02/2010	41004212025	9/04/2025			KAROL YOHANA CAMPOS MEDINA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
17	1082157977	MARIA ALEJANDRA SALAZAR GUARACA	23352763	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	05/28/2011	41004212025	12/04/2025	23/09/2025	REINTEGRO FAMILIAR	HERMINIA ALVARADO SERRATO	EGRESO PENDIENTE	22,50	75.237,20	1.692.837,00
18	1081183672	KELLY YOHANA RODRIGUEZ SABOGAL	232125620	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	6/07/2014	41004212025	5/05/2025			CAROLINA OLAYA HORTA	INGRESO CONFIRMADO	30,00	75.237,20	2.257.116,00
19	1112051631	MARIA JOSE ROMERO IQUINAS	23699394	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	29/09/2009	41004212025	20/05/2025			MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
20	1075302527	DANNA VALENTINA MARTINEZ IQ	23699391	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	02/28/2015	41004212025	20/05/2025			MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
21	1075805862	ZHARICK XIOMARA MARTINEZ IQ	23699392	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	11/17/2016	41004212025	20/05/2025			MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
22	1077250640	NATHALY YULIETH MARTINEZ IQ	23699393	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	9/06/2019	41004212025	20/05/2025			MAIRA JACINTA BAHAMON SANCHE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
23	1061223519	YERLY MARCELA ROJAS YACUE	23440425	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	24/06/2011	41004212025	23/05/2025			ELIANA MERCEDES ALVAREZ MUÑ	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
24	1108140984	NIKOL ESTEFANNY PASOS	23439883	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	27/05/2010	41004212025	21/05/2025			ELIANA MERCEDES ALVAREZ MUÑ	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
25	1028682818	LEIDY TATIANA VEGA TAPIA	232125659	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	4/06/2011	41004212025	7/05/2025	15/09/2025	EVASION	YOMAIRA PALMA RIOS	EGRESO PENDIENTE	14,50	75.237,20	1.090.939,40
26	1077871702	ADRIANA LUCIA PLAZAS LOBATO	232126277	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	21/01/2014	41004212025	5/06/2025			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUA	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
27	1077877356	MARIA DEL MAR LOBATON HERN	232126278	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	14/07/2017	41004212025	5/06/2025			ANDRES SEBASTIAN RINCON SUA	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
28	1084898288	PAULA ANDREA CABRERA GARC	235106386	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	19/07/2009	41004212025	19/06/2025			ELCY BRAVO PEÑA	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
29	1075281787	YANDI PAOLA ANDRADE CASTEL	232126471	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	16/05/2012	41004212025	25/06/2025			GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
30	1075800797	ESTEFANIA DURAN MORA	1764643187	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	12/14/2011	41004212025	8/07/2025			ANTONIO JOSE HINESTROZA MARI	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
31	1049372646	LAURA MARIA JAIME AVILA	16607653	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	8/09/2007	41004212025	17/07/2025	5/09/2025	REINTEGRO FAMILIAR	RAFAEL ANTONIO BAEZ MANRIQUE	EGRESO CONFIRMADO	4,50	75.237,20	338.567,40
32	1110177441	MARIA SARA YATE TAPIERO	23353312	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	1/11/2025	41004212025	25/07/2025			FRANCY YADIRA PEREZ PEREZ	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
33	1075777528	ISABEL GOMEZ TAMAYO	232126907	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	25/01/2009	41004212025	1/08/2025	2/09/2025	CAMBIO DE MEDIDA	ANTONIO JOSE HINESTROZA MARI	EGRESO CONFIRMADO	1,50	75.237,20	112.855,80
34	1084923984	JULIANA VALENTINA PENCUE RA	232127069	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	4/12/2010	41004212025	4/08/2025			IVONE XIMENA CAMACHO RAMIRE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
35	1120505883	LADY PAOLA MARTINEZ GIRON	232127105	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	1/01/2016	41004212025	4/08/2025			IVONE XIMENA CAMACHO RAMIRE	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
36	1084868357	LAURA CATALINA LLANOS PERE	232127219	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	14/08/2011	41004212025	6/08/2025			HERVYN FABIAN FIERRO HERNAN	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
37	1029886991	SHAIRA ALEJANDRA NUÑEZ PEN	236100937	HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO	9/01/2012	41004212025	11/08/2025			YESICA MARIA MARTINEZ BARREIR	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00

38	1075799146	DANNA YULIETH SANCHEZ VILLE	232127372	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	13/07/2010	41004212025	15/08/2025			LUZ ADRIANA CORONADO SALGAD	INGRESO CONFIRMAD	30,00	75.237,20	2.257.116,00
39	1080265824	LADYS ROXANA RIVAS QUIÑONE	23442441	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	8/09/2015	41004212025	22/08/2025			ANGELICA ALEJANDRA DURAN RO	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00
40	1115948782	NICOLLE XIOMARA CHAVARRO M	1764715014	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	5/12/2010	41004212025	27/08/2025			ANTONIO JOSE HINESTROZA MARI	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00
41	1083904955	DANNA VALENTINA JOVEN GOMI	236101165	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	29/12/2011	41004212025	27/08/2025			LILIANA PATRICIA BAHAMON SANC	INGRESO PENDIENTE	30,00	75.237,20	2.257.116,00
42	1075802374	ANNIE CAMILA MONTAÑA TRUJIL	232127383	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	18/02/2013	41004212025	5/09/2025			GERLY PAOLA RAMIREZ CORTEZ	INGRESO PENDIENTE	25,50	75.237,20	1.918.548,60
43	1956779414	LUISA FERNANDA HERNANDEZ H	232127586	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	7/07/2011	41004212025	5/09/2025			YOMAIRA PALMA RIOS	INGRESO CONFIRMAD	25,50	75.237,20	1.918.548,60
44		DANA YULIETH VEGA BARRETO	N/A	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO		41004212025	9/09/2025	12/09/2025	CAMBIO DE MEDIDA		N/A	3,00	75.237,20	225.711,60
45	1083840970	NIKOL SOFIA HERRERA AQUITE	236101402	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	8/10/2016	41004212025	12/09/2025			LILIANA PATRICIA BAHAMON SANC	INGRESO PENDIENTE	18,50	75.237,20	1.391.888,20
46	1029567922	KARLY SHAMARA CARDENAS MO	23353709	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	18/02/2016	41004212025	15/09/2025			FRANCY YADIRA PEREZ PEREZ	INGRESO PENDIENTE	15,50	75.237,20	1.166.176,60
47	1076910139	YULY SAAVEDRA PERDOMO	1764758144	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	6/03/2011	41004212025	22/09/2025			YESICA MARIA MARTINEZ BARREIR	INGRESO PENDIENTE	8,50	75.237,20	639.516,20
48	1075800251	ANA MARIA MEDINA WILLIAMS	236101585	HOGAR SAGRADA FAMILI	INTERNADO	28/07/2011	41004212025	29/09/2025			LUZ ADRIANA CORONADO SALGAD	INGRESO PENDIENTE	1,50	75.237,20	112.855,80
													1.182,50		**88.967.989,00**
													39,4		



DAVID ALEXANDER HERRERA MORA
SUPERVISOR (E) DEL CONTRATO_41004212025

Valor cupo mes	**2.257.116**		
Cupos contratados:	50	Cupos día contratados:	1.500
Valor cupo día atendido:	75.237	Cupos día NO Atendidos:	317,50
Cupos día Atendidos:	1.182,50	Costo Fijo 100%:	47.550

	Días	**Valor**	**Total**
Total a pagar dias atendidos por contrato	**1.182,50**		**88.967.989,00**
Total a pagar Novedades de ubicación			
Total a pagar costo fijo 100%	**317,50**	**47.550**	**15.097.093,00**
Total a pagar costo fijo 70%	**0,00**	**33.285**	0
Total a pagar contrato 41004212025			**104.065.082,00**

Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314 – 1

DOCUMENTO DE COBRO No. 06

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
HUILA
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT: 8600073141

CONTRATO DE APORTES No 41004212025 DEL 01/07/2025

POR CONCEPTO DE: BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y JOVENES MAYORES DE 18 AÑOS QUE AL CUMPLIR LA MAYORIA DE EDAD SE ENCONTRABA EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/SERVICIO INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

De acuerdo con las **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE: CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **LA SUMA DE: CIENTO CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($104.065.082) MCTE,** que corresponde al periodo del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE** de 2025.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 24146980659 del BANCO CAJA SOCIAL.

Neiva, 09 de octubre de 2025

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal- Apoderada

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros, **NELLY MUÑOZ CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), en mi calidad de Representante legal y **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá en mi calidad de Contador de la Institución contratista, CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA, identificada con Nit. 860.007.314-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), correspondiente al periodo del **01 al 30 DE SEPTIEMBRE** de 2025, a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo a las obligaciones de Contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dado en Neiva, el 09 de octubre de 2025.

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 4684-T

Certificado No:

5109745C0C1164CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19234513 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



4684-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 9-VI-80
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00011936

CARVAJAL P.P. 09-84-20607

Edilberto Zamora E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.234.513
NUMERO
ZAMORA ESPEJO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
06-AGO-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500112-47151141-M-0019234513-20061025
02899 06298A 02 214272461


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.234.513
NUMERO
ZAMORA ESPEJO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
06 AGO-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



4684-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 9-VI-80
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00011936

© Imprenta y P.N.

Edilberto Zamora E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BA61C2C117341C37

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19234513 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESOLUCIÓN No.- - 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

LA DIRECTORA REGIONAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No. 2859 de abril 24 de 2013 emanada de la Dirección General del ICBF, se modifica la Resolución No. 1616 de 2006 y se reglamenta la estructura del ICBF, en el Nivel Regional y Zonal y se establecen las funciones de las diferentes dependencias.

Que en el numeral 13 del artículo tercero de la resolución No. 3800 del 21 de agosto del año 2024, emanada de la Dirección General del ICBF, faculta a la Dirección Regional para designar los Coordinadores de los grupos internos de trabajo

Que por resolución No. 464 del 11 de septiembre de 2025, emanada de la Dirección Regional le fueron concedidas las vacaciones a partir del 10 y hasta el 31 de octubre de 2025, a la servidora pública Andrea Camila Briñez Velasquez.

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2025, se remite a la Secretaría General del ICBF, solicitud de autorización de asignación de funciones temporales de Coordinación, la cual fue aprobada por el secretario General, mediante memorando enviado por correo electrónico el 09 de octubre de 2025.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere asignar las funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal La Gaitana al servidor público, DAVID ALEXANDER HERRERA MORA, a partir del 10 y hasta el 31 de Octubre de 2025.

Que por lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Asignar a partir del 10 y hasta el 31 de Octubre de 2025, las funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal La Gaitana al servidor público, 10 y hasta el 31 de Octubre de 2025, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.588.167, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 en el Centro Zonal La Gaitana del ICBF de la Regional Huila.

RESOLUCIÓN No. -- 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

ARTICULO SEGUNDO: Según el Decreto 0301 del 05 de marzo de 2024, en su artículo 15, el funcionario encargado como Coordinador percibirá un 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerza tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO TERCERO: Que según el Artículo 19° de la Resolución No. 2859 de abril 24 de 2013, el Centro Zonal es la dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Para ello adelantará las siguientes funciones generales:

- Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
- Elaborar los planes requeridos para la prestación de los servicios del Centro y, coordinar su ejecución, en coherencia con las orientaciones de la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
- Desarrollar, bajo la coordinación de la Dirección Regional, la operación, asistencia técnica y supervisión de los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los municipios del área de influencia.
- Implementar las estrategias de atención al cliente.
- Aplicar la coordinación y funcionamiento del sistema nacional de bienestar familiar dentro de los municipios del área de influencia y brindar asistencia técnica para su operación.
- Coordinar el desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y las demás actuaciones administrativas definidas en la Ley.
- Hacer seguimiento a las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Desarrollar las actuaciones competentes al ICBF en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Desarrollar los objetivos y metas definidos para el Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Aplicar las directrices del Sistema Integrado de Gestión.

RESOLUCIÓN No. - 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Gestionar los temas administrativos y estratégicos del Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Ejecutar los lineamientos estratégicos en la Gestión del Talento Humano competentes al Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al Centro Zonal.
- Realizar la Secretaría Técnica de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia de su zona de influencia.
- Orientar acciones en aras del cumplimiento de la Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en los asuntos relativos al ICBF y la política de prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos.
- Ejecutar los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades que, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y las demás entidades del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación realicen en el área de jurisdicción del Centro Zonal, bajo la coordinación de la Dirección General.
- Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
- Atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
- Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
- Supervisar los contratos a cargo de la Dependencia.
- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar son:

- Coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel Municipal, por medio de asesoría y asistencia técnica a los miembros territoriales del SNBF que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. - - 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Implementar estrategias y mecanismos para la formulación, divulgación y desarrollo de políticas, planes y programas relacionados con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a todos los integrantes del mismo en el orden Municipal.
- Coordinar con las áreas y sectores involucrados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el cumplimiento de la normatividad vigente para la función asignada al ICBF con las autoridades distritales y municipales.
- Brindar asistencia técnica a los entes territoriales parel funcionamiento de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia y para la realización de los Consejo de Política Social.
- Gestionar acciones tendientes a garantizar la eficacia de la implementación en los Municipios, de las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención de la vulneración de los derechos de niños, niña y adolescente, familias y comunidades.
- Liderar el diseño, implementación y realizar el seguimiento a plan de trabajo de la mesa municipal de infancia, adolescencia y familia.
- Oficializar, difundir y hacer seguimiento a las decisiones del Consejos de Política Social en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Gestionar con la secretaria técnica del Consejos de Política Social la inclusión en la agenda de los temas relacionados con infancia, adolescencia y familia.
- Analizar con el equipo del Centro Zonal del ICBF y presentar las propuestas de los miembros de la mesa municipal de infancia, adolescencia y familia para su discusión y concertación en las sesiones plenarias del Consejos de Política Social.

- Gestionar la elaboración y entrega al Consejos de Política Social, los informes la gestión la mesa de infancia, adolescencia y familia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con Servicios y Atención son:

- Implementar los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Implementar planes de mejoramiento de los canales de servicio en el Centro Zonal y las estrategias de acercamiento a la comunidad en el marco del mejoramiento a la atención.
- Realizar mediciones y análisis de la satisfacción de los niños, niñas, adolescentes, familias beneficiarias y ciudadanía en general, frente a la prestación del servicio.
- Aplicar los instrumentos de caracterización de la población que accede a los servicios del ICBF.

RESOLUCIÓN No. -- 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Realizar a nivel Municipal la difusión del Portafolio de Servicios del ICBF.

Las funciones del Centro Zonal en relación con la Primera Infancia son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la primera infancia.
- Elaborar estudios y análisis para determinar las problemáticas de la primera infancia en los municipios de cobertura.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de primera infancia.
- Implementar en los municipios la política y la atención integral a Mujeres Gestantes y Madres Lactantes y niños de primera infancia, observando las particularidades de la población adolescente vinculada al SRPA tanto madres en conflicto con la ley como sus hijos.
- Ejecutar los esquemas de operación y supervisión de los servicios de primera infancia.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de primera infancia y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de primera infancia.
- Desarrollar las estrategias y acciones requeridas para la migración de la oferta institucional de primera infancia a esquemas de atención integral.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de primera infancia.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de primera infancia.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de primera infancia

Las funciones del Centro Zonal en relación con la Niñez y Adolescencia son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la niñez y adolescencia.
- Avanzar en el desarrollo e implementación de la política de prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos.

RESOLUCIÓN No. - - 530 **DE** 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de niñez y adolescencia.
- Promover en los municipios las campañas de prevención de las problemáticas propias de la niñez y adolescencia.
- Implementar en los municipios los esquemas de operación y supervisión de los programas de niñez y adolescencia.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de niñez y adolescencia y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de niñez y adolescencia.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de niñez y adolescencia. Velar por el oportuno y correcto registro de beneficiarios y unidades de servicio de los programas de niñez y adolescencia a escala Zonal en los sistemas de información desarrollados por la Sede Nacional para tal fin.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de niñez y adolescencia.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de niñez y adolescencia.

Las funciones del Centro Zonal en relación con Familias y Comunidades son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la familia y comunidades.
- Elaborar estudios y análisis para determinar las problemáticas de la familia y comunidades en los municipios de cobertura.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio, agentes educativos y Entidades Municipales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de familia y comunidades.
- Promover en los municipios las campañas formativas, culturales y educativas para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior.
- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas de familia y comunidades.

RESOLUCIÓN No. -- 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de familia y comunidad y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de familia y comunidad.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de familia y comunidad.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de familia y comunidad.

Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de familia y comunidad

Las funciones del Centro Zonal en relación con Nutrición son:

- Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Representar al ICBF en las mesas de seguridad alimentaria e impartir directrices a los territorios para la formulación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los Municipios.
- Brindar asistencia técnica, a través de los Consejos Municipales de Política Social, a los entes territoriales que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en los ejes de seguridad alimentaria y nutricional, para canalizar acciones y recursos.
- Coordinar con las entidades Municipales del Sector Salud, las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicios, agentes educativos y entidades municipales en el desarrollo del componente nutricional, de los lineamientos técnicos de los programas y servicios de protección, primera infancia, niñez, adolescencia, familia y comunidad.
- Desarrollar en el municipio actividades educativas y acciones que propendan por estilos de vida saludables, para la población colombiana.
- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas que incluyan e componente nutricional de nutrición.
- Realizar la programación y monitoreo a la distribución y seguimiento al suministro de Bienestarina para los servicios del ICBF.
- Realizar captura, depuración análisis y retroalimentación de la información del sistema de seguimiento nutricional y recomendar las acciones y planes de mejora que correspondan.

RESOLUCIÓN No. 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de nutrición y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Implementar, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los lineamientos de focalización de los programas de nutrición.
- Monitorear el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de nutrición.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de seguridad alimentaria y nutricional.
- Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos de servicios de nutrición.

Las funciones del Centro Zonal en relación con Protección son:

- Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Desarrollar las acciones judiciales requeridas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.
- Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.
- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.

RESOLUCIÓN No. - - 530 DE 10 OCT 2025

"Por la cual se asignan funciones temporales de Coordinación del Centro Zonal la Gaitana a un servidor público, mientras la funcionaria, Andrea Camila Briñez Velasquez, disfruta de sus vacaciones"

- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes

Las funciones del Centro Zonal en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes son:

- Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Verificar los servicios de atención y programas ofrecidos a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley para el cumplimiento de medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y de restablecimiento de derechos de los casos derivados del SRPA,
- Hacer seguimiento y acompañamiento a los Operadores de servicios en modalidades privativas y no privativas de la libertad.
- Gestionar con el área de gestión humana regional el recurso humano para garantizar los turnos y la disponibilidad de las Defensorías de Familia para el cumplimiento de funciones dentro de la Ruta Jurídica del SRPA y la garantía de los derechos de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Neiva, 10 OCT 2025

NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
Directora (E) ICBF Regional Huila

Revisó y aprobó: Nubia Varges Triviño – Coordinadora G.A
Proyectó Ginne Marcela Lozano Ortiz – Grupo Administrativo

De: David Alexander Herrera Mora <David.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado el: October 15, 2025 3:56 PM
Para: Ana Silvia Rojas Pena <Ana.Rojas@icbf.gov.co>
CC: Gisla Tatiana Silva Vargas <Gisla.Silva@icbf.gov.co>; Yaneth Milena Munoz Polania <Yaneth.Munoz@icbf.gov.co>
Asunto: RV: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEPTIEMBRE_CTO_41004212025

Buenas tardes,

"Yo DAVID ALEXANDER HERRERA MORA, en mi calidad de supervisor (E) del contrato de aportes, certifico que las EAS relacionadas han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en el contrato, por tal motivo autorizo el pago

De manera atenta remito para efecto de pago mes de septiembre-2025 del contrato:

- RUBRO 123_CTO_41004212025
- RUBRO DE CUMPLEAÑOS_CTO_41004212025

BIENESTAR FAMILIAR

DAVID ALEXANDER HERRERA MORA

Coordinador (E)
Profesional Universitario
Centro Zonal La Gaitana
ICBF Sede Regional Huila
Carrera 10 No 6ª -37
Teléfono: 601 4377630 Ext. 839000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**